



**Xalapa, Ver., 14 de agosto de 2024**  
**Oficio: CTX-1311/2024**

**C. SOLICITANTE**  
**PRESENTE**

En relación a su solicitud de acceso a la información pública, presentada en esta Coordinación a mi cargo por vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **300560724000350**, y toda vez que la Administración Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa 2022-2025 tiene como uno de sus ejes rectores el principio de máxima publicidad en su gestión, facilitando a los particulares el ejercicio del derecho de acceso a la información en los términos establecidos en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 121, 122, 123 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 132, 134 fracción II, III, VII, 139, 140, 141, 142, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito informarle lo siguiente:

**PRIMERO.-** En términos del artículo 134 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave; se requirió mediante oficios **CTX-1282/2024** y **CTX-1289/2024** de fecha 06 de agosto de 2024 a la **Dirección de Medio Ambiente** y **Dirección de Recursos Humanos** la información solicitada, obteniendo respuesta mediante oficios **DMA/3316/2024** de fecha 06 de agosto de 2024, y oficio **DRH/5112/2024** de fecha 12 de agosto de 2024, expedido por las Titulares de las referidas áreas, información que corre anexa al presente.

**SEGUNDO.-** En caso de inconformidad con la respuesta, no omito manifestarle que de acuerdo a la Ley de la materia, en sus artículos 153 y 156, usted tiene el derecho de interponer el recurso de revisión contra la presente respuesta ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en un plazo de 15 días hábiles, de que se haya tenido conocimiento o se ostente sabedor del mismo, anexando el acuse de recibido, esto con la finalidad de computar los plazos contados a partir de la recepción del presente.

Por último me permito informarle que este H. Ayuntamiento de Xalapa le refrenda el compromiso democrático con el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, por lo que la información que solicite relativa a las funciones de este sujeto obligado estará a su disposición.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Dr. Enrique Córdoba Del Valle**  
**Coordinador de Transparencia**



Xalapa Ver., 06 de agosto de 2024  
Oficio: CTX-1282/2024

**Ing. Ana Isabel Guevara Escobar**  
**Directora de Medio Ambiente**  
**Presente**

Por medio del presente, me permito solicitarle de la manera más atenta su colaboración y apoyo, en aras de poder dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 300560724000350, la cual solicitó lo siguiente:

**“Ayuntamiento de Xalapa, solicito la siguiente información: - Número de días de vacaciones al año para el personal “Tipo Contrato”, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente. - Cuantos periodos vacacionales tienen al año el personal “Tipo Contrato”. - Si el periodo de vacaciones de personal “Tipo Contrato” y si toman en consideración lo estipulado en el Art 76 de la Ley Federal del Trabajo. - En caso no tomar en consideración lo establecido en el Art. 76 de la Ley Federal del Trabajo, explicar el motivo por el cual no se considera esta como la base para la consideración de los periodos vacaciones del personal “Tipo Contrato” Sin otro particular aprovecho le envío un cordial saludo y quedo en espera de la respuesta.”**

Aunado a lo anterior, como ya es de su conocimiento, deberá remitir dicha información dentro del término de tres días hábiles, a partir de la fecha de recepción del presente, con fundamento en los artículos 3 fracciones VII, XVI, XXXI y XXXII, 4, 9 fracción IV, 132, 134 fracciones II, III, VII y XVIII, 139, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, es significativo subrayar que, si de la lectura de la solicitud de información usted advierte lo siguiente, lo haga de conocimiento del que suscribe:

- Si del estudio que realice a la solicitud de información que nos ocupa se advierte que dicha información no se encuentra en los registros o archivos de este Sujeto Obligado le ruego justifique y motive lo anterior a efecto de que se oriente al solicitante para que acuda ante otro sujeto obligado de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción VII y 4, 7, 143 y 145 fracción III de la Ley de Transparencia, en un término de veinticuatro horas.
- Que los datos contenidos en la misma fuesen insuficientes o erróneos para atender la petición que nos ocupa, deberá informarlo a esta Coordinación en un plazo improrrogable de veinticuatro horas, a fin de que en términos del artículo 140 de la ley de la materia, se realice la prevención correspondiente al solicitante exhortándole a que aporte más elementos o corrija los datos originalmente proporcionados en su petición.
- En caso de requerir ampliación de plazo para dar respuesta, el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más, deberá informar a esta Coordinación a mi cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas por Usted, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.



- Para el caso de que la información a proporcionar deba ser clasificada como reservada o confidencial, deberá comunicarlo a esta Coordinación a mi cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas argumentando las causas de manera justificada y motivada de conformidad con los numerales 55, 65, 69, 70, 144 y 149 de la ley de la materia, para que dichas consideraciones sean presentadas al Comité de Transparencia.
- Si después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos del área a su cargo, se concluye que la información que requiere el solicitante es inexistente o no es de su competencia, deberá comunicarlo a esta Coordinación a mi cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas atendiendo los artículos 7, 150 y 151 de la ley de la materia, con la finalidad de que dicha manifestación de inexistencia o de incompetencia sea presentada al Comité de Transparencia.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario, duda u orientación al respecto. Con el agradecimiento por la oportuna y eficaz colaboración que el área a su digno cargo realice en el cumplimiento a la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Atentamente

Dr. Enrique Córdoba Del Valle  
Coordinador de Transparencia

Dr. ECV/-jcuf CTX-1282/2024



Xalapa Ver., 06 de agosto de 2024  
Oficio: CTX-1289/2024

**Mtra. Yazmín Zepeda Benavides**  
**Directora de Recursos Humanos**  
**Presente**

Por medio del presente, me permito solicitarle de la manera más atenta su colaboración y apoyo, en aras de poder dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **300560724000350** la cual solicitó lo siguiente:

**“Ayuntamiento de Xalapa, solicito la siguiente información: - Número de días de vacaciones al año para el personal “Tipo Contrato”, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente. - Cuantos periodos vacacionales tienen al año el personal “Tipo Contrato”. - Si el periodo de vacaciones de personal “Tipo Contrato” y si toman en consideración lo estipulado en el Art 76 de la Ley Federal del Trabajo. - En caso no tomar en consideración lo establecido en el Art. 76 de la Ley Federal del Trabajo, explicar el motivo por el cual no se considera esta como la base para la consideración de los periodos vacaciones del personal “Tipo Contrato” Sin otro particular aprovecho le envío un cordial saludo y quedo en espera de la respuesta.”**

Aunado a lo anterior, como ya es de su conocimiento, deberá remitir dicha información dentro del término de tres días hábiles, a partir de la fecha de recepción del presente, con fundamento en los artículos 3 fracciones VII, XVI, XXXI y XXXII, 4, 9 fracción IV, 132, 134 fracciones II, III, VII y XVIII, 139, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, es significativo subrayar que, si de la lectura de la solicitud de información usted advierte lo siguiente, lo haga de conocimiento del que suscribe:

- Si del estudio que realice a la solicitud de información que nos ocupa se advierte que dicha información no se encuentra en los registros o archivos de este Sujeto Obligado le ruego justifique y motive lo anterior a efecto de que se oriente al solicitante para que acuda ante otro sujeto obligado de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción VII y 4, 7, 143 y 145 fracción III de la Ley de Transparencia, en un término de veinticuatro horas.
- Que los datos contenidos en la misma fuesen insuficientes o erróneos para atender la petición que nos ocupa, deberá informarlo a esta Coordinación en un plazo improrrogable de veinticuatro horas, a fin de que en términos del artículo 140 de la ley de la materia, se realice la prevención correspondiente al solicitante exhortándole a que aporte más elementos o corrija los datos originalmente proporcionados en su petición.
- En caso de requerir ampliación de plazo para dar respuesta, el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más, deberá informar a esta Coordinación a mi cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas por Usted, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité, mediante la emisión



Dirección de  
**Recursos Humanos**

XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER., 12 DE AGOSTO DE 2024  
OFICIO NÚMERO: DRH/5112/2024

**DR. ENRIQUE CÓRDOBA DEL VALLE**  
**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, en atención al oficio número **CTX-1289/24**, derivado de la solicitud de información de acceso a la información pública, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **300560724000350**, de acuerdo a la información solicitada, cito:

**“Ayuntamiento de Xalapa, solicito la siguiente información: - Número de días de vacaciones al año para el personal “Tipo Contrato”, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente. – Cuantos periodos vacacionales tienen al año el personal “Tipo Contrato”. – Si el periodo de vacaciones de personal “Tipo Contrato” y si toman en consideración lo estipulado en el Art 76 de la Ley Federal del Trabajo. – En caso no tomar en consideración lo establecido en el Art. 76 de la Ley Federal del Trabajo, explicar el motivo por el cual no se considera esta como la base para la consideración de los periodos vacacionales del personal “Tipo Contrato” Sin otro particular aprovecho le envío un cordial saludo y quedo en espera de la respuesta.” (SIC)**

De lo anterior, atendiendo a las atribuciones conferidas en la Ley, y al ser un asunto competencia de esta Dirección, me permito informarle que el personal de Contrato Individual de trabajo por tiempo determinado, encuentra su sustento legal en el artículo 35 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el artículo 20 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, el cual es contratado únicamente por el tiempo establecido en su contrato, para satisfacer necesidades eventuales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Ver; en este sentido, al ser personal que cubre necesidades eventuales de esta Entidad Pública, no encuadra en el supuesto del artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo; sin embargo, a dicho personal se le otorga un periodo anual de vacaciones, en proporción al número de días de trabajo en el año, en términos de lo señalado por el artículo 77 del citado ordenamiento jurídico.

Dando cabal cumplimiento a lo estipulado con la Legislación y Normas en materia de Transparencia que rigen este H. Ayuntamiento, contestando en tiempo y forma a la solicitud de información planteada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. JULIAN RIVERA RAMÍREZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS**

C.c.p. Archivo  
MTRA. YZB/JRR/egmc

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. YAZMÍN ZEPEDA BENAVIDES**  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**



**Trabajo**  
y transparencia



*Jaagu*